

PROGRAMA NACIONAL DERECHOS HUMANOS 2026-2030 - DOF 18/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional de Derechos Humanos 2026-2030**, emitido por la Presidencia de la República:



[Programa Nacional de Derechos Humanos 2026-2030.](#)

A partir de un interesante diagnóstico de la situación actual, del que destacan graves violaciones a derechos humanos en México, consistentes en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, violencia sexual etc., este Programa plantea los siguientes **objetivos con sus respectivas estrategias**:

1. Consolidar un gobierno empático y humanista sensible a los derechos humanos y libertades de todas las personas en México:

- 1.1. Promover el ejercicio de la **libre expresión**, la **protesta social** y la **manifestación de las ideas** como mecanismos de participación democrática, para fortalecer una sociedad activa, plural y respetuosa de los derechos y libertades fundamentales.
- 1.2. Promover **espacios de diálogo y construcción colectiva entre gobierno y sociedad**, para fortalecer una convivencia democrática basada en la justicia, la igualdad y el respeto a las libertades.
- 1.3. Impulsar **políticas públicas** con sentido humanista que **garanticen el respeto a los derechos humanos**, las libertades y el trato igualitario, de todas las personas, para combatir cualquier forma de discriminación.
- 1.4. Promover la **creación de protocolos para la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad** con base en los derechos humanos, las libertades, y la no discriminación.
- 1.5. Consolidar estrategias y acciones con un enfoque humanista y transformador, que promueva que **todas las instituciones actúen con respeto, empatía y compromiso con la dignidad** de las personas para una política de Estado transversal en materia de derechos humanos.
- 1.6. Impulsar la **formación y sensibilización de las personas servidoras públicas**, con enfoque en derechos humanos, equidad y trato digno, para garantizar una atención empática, respetuosa y sin distinciones a toda la población.

2. Atender las causas que originan la violencia para garantizar la justicia social y el pleno desarrollo de toda la población:

- 2.1. **Reducir progresivamente las causas estructurales de la violencia**, como la **corrupción**, el **racismo**, el **clasismo** y el **patriarcado**, con el propósito de avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa.

- 2.2. Fortalecer el **trabajo conjunto entre gobierno y sociedad** para que la **política de derechos humanos responda al interés y necesidades del pueblo**.
1. **Promover la construcción de la paz basada en la verdad y la justicia para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en México:**
 - 1.1. **Fortalecer** la política de **búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas** para prevenir la violación a otros derechos.
 - 1.2. Reforzar la **comunicación y acompañamiento a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos**, para construir respuestas conjuntas que promuevan la justicia social.
 - 1.3. Implementar acciones integrales para **garantizar el acceso a la verdad y justicia** para las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos mediante la **participación de víctimas, memoria y no repetición**.
 - 1.4. Fortalecer la coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno para el diseño e implementación de **políticas y programas** que impulsen la **construcción de paz**.
 - 1.5. Implementar acciones que promuevan la **inclusión, cohesión y prevención social** para fortalecer la construcción de paz y la legalidad en el territorio nacional.
 - 1.6. Implementar políticas y acciones para la **reinserción social de las personas privadas de la libertad** que hayan cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad.
 2. **Asegurar el derecho a la igualdad sustantiva y no discriminación de grupos y personas en situación de vulnerabilidad en México:**
 - 2.1. Impulsar **acciones y políticas** integrales y transversales para la APF que garanticen la **igualdad sustantiva** y los **derechos de las mujeres**.
 - 2.2. Promover el **derecho a la igualdad y no discriminación** para proteger los derechos de las personas pertenecientes a **grupos históricamente discriminados**.
 - 2.3. Realizar acciones de prevención efectivas que brinden **información, educación y comunicación** para **disminuir prácticas discriminatorias** en la sociedad.
 - 2.4. Implementar una **política migratoria integral**, que privilegie el enfoque de derechos humanos, para promover una movilidad ordenada, segura y regular.
 - 2.5. Consolidar políticas, estrategias y acciones de **acercamiento con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas**, para asegurar el respeto a sus derechos.

Las líneas de acción para lograr cada estrategia las podrán conocer en el enlace compartido.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.